

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 347/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2015, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de personal	427.878,63
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	304.266,22
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	35.270,20
6	Inversiones reales	66.705,43
7	Transferencias de capital	29.302,87
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	11.658,00
TOTAL CAPÍTULOS		875.581,35

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos directos	265.442,87
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos	32.890,00
4	Transferencias corrientes	470.769,26
5	Ingresos patrimoniales	72.969,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	54.216,22
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL CAPÍTULOS		903.287,35

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº Vacantes	Gr.	C.D.
1. HABILITACION DE CARACTER NACIONAL			
1.1 Secretaría-Intervención-Tesorería	1 Nomb. definitivo	A1	28
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
2.2 Subescala Administrativa			
- Administrativos	1 Vacante en 2016	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares			
- Auxiliares	2 1 vacante 2016 No	C2	15
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2.1 Policía Local	2 No	C1	19
B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL			
1. PERSONAL LABORAL FIJO			Número
Operarios Servicios Múltiples:			3
A) Peón Especialista			1
B) Encargado General de Obras			1
C) Oficial 1ª			1
Secretaria Juzgado de Paz			1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL			Número
A) Dinamizadora Juvenil			1
B) Monitor Deportivo			1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo			1
D) Auxiliar Consultorio Médico			1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados con- signadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.

Nº de pagas año: 14.

Concejal con Delegaciones:

Dedicación parcial.

Retribución bruta mensual: 550,00 €.

2. Asistencia a órganos colegiados:

- Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 300,00 €/se- sión.

- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 50,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá inter- poner directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey a 1 de febrero de 2016. Firmado electrón- icamente: El Alcalde, Pedro Barba Paz.